



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

**RES. CM N° 144/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 756/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se dispuso la baja definitiva de los bienes enunciados en las planillas obrantes en el Adjunto 90151/25 incorporado en el TAE A-01-00011483-5/2025, del patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, se resolvió dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme lo establecido en el punto 4 del Anexo II - Formularios para el Inventario y Registro de Bienes Muebles del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la Res. CM N° 220/2013.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 11 de julio de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 756/2025.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 144/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

